

**CONVOCATORIA DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO**

CODIGO CONVOCATORIA: CIRMIC- 02/2011

**1.- ÁMBITO**

- Ámbito Geográfico Provincial (1) \_\_\_\_\_
- Ámbito Geográfico Estatal \_\_\_\_\_  
(Señalar la opción que corresponda)

**2.- MODALIDAD**

- Dirección \_\_\_\_\_
- Todo ADIF: \_\_\_\_\_  
(Señalar la opción que corresponda)

**3.- PUESTO/S OBJETO DE COBERTURA.**

- Identificación del/los puesto/s: SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE PUESTO DE MANDO (N1)
- Dependencia y Residencia:

DEPENDENCIA	RESIDENCIA	Nº .DE PUESTOS	VARIABLE
JEFATURA TRÁFICO SUR (C.R.C. DE ATOCHA)	MADRID PTA. DE ATOCHA	3	5.210,77€
JEFATURA TRÁFICO SUR (C.R.C. ANTEQUERA)	ANTEQUERA	1	2.682,03€
JEFATURA TRÁFICO NORESTE (C.R.C. DE ZARAGOZA)	ZARAGOZA DELICIAS	1	5.210,77€
JEFATURA DE TRÁFICO ESTE (C.R.C. ALBACETE)	ALBACETE	2	3.469,08€
(N.D.) C.R.C. DE LEÓN	LEÓN	6	3.469,08€
DIR. OP. CENTRO J. TRÁFICO (P.M. MADRID)	MADRID CHAMARTÍN	13	4.597,75€
DIR. OP. CENTRO J. TRÁFICO (P.M. MANZANARES)	MANZANARES	4	2.682,03€
DIR. OP. NOROESTE J. TRÁFICO (P.M. ORENSE)	ORENSE	2	3.984,13€
DIR. OP. NOROESTE J. TRÁFICO (P.M. OVIEDO)	OVIEDO	3	3.984,13€
DIR. OP. SUR J. TRÁFICO (P.M. SEVILLA)	SEVILLA	4	3.468,52€
DIR. OP. SUR J. TRÁFICO (P.M. CÓRDOBA)	CÓRDOBA	1	2.682,03€
DIR. OP. ESTE J. TRÁFICO (P.M. VALENCIA)	VALENCIA FTE. SAN LUIS	4	3.469,08€
DIR. OP. NORESTE J. TRÁFICO (P.M. ZARAGOZA)	ZARAGOZA PORTILLO	7	2.720,33€
DIR. OP. NORESTE J. TRÁFICO (P.M. BARCELONA)	BARCELONA EST. FRANCIA	6	4.597,75€
DIR. OP. NORTE J. TRÁFICO (P.M. MIRANDA)	MIRANDA DE EBRO	4	3.468,51€
DIR. OP. NORTE J. TRÁFICO (P.M. BILBAO)	INTER. ABANDO INDAL. PRIETO	3	2.682,03€
DIR. OP. NORTE J. TRÁFICO (P.M. SANTANDER)	SANTANDER	1	2.791,09€

*(N.D.): Nuevos desarrollos de Alta Velocidad León-Asturias-Galicia.*

*Para las plazas señaladas como (N.D.): Se anticipa su proceso de selección en esta acción de movilidad, con el fin de que para la fecha en las que son necesarias, ya estén los Recursos disponibles. Por tanto, la adjudicación de éstas, pese a que se publiquen en la resolución definitiva, no será efectiva hasta 6 meses*

*antes de la puesta en servicio de las líneas afectadas, fecha que coincidirá también con la prevista de los movimientos de personal, y con el comienzo del período de prueba para los trabajadores que hayan sido adjudicatarios de dichas plazas. Igualmente se verán afectadas por esta cláusula las adjudicaciones derivadas de las vacantes que generen los trabajadores que obtengan estas plazas.*

Además de las plazas vacantes indicadas con anterioridad, podrá solicitarse igualmente cualquier otra plaza de ese mismo puesto (máximo 10 peticiones), que aún no disponiendo de vacante en la actualidad, pudiera generarse en virtud de las resultas de esta misma convocatoria o de cualquier otra que se resuelva antes que ésta.

#### **Contenido funcional del/los puesto/s:**

- Atender a los accidentes e incidencias, colaborando en la determinación de sus causas y en los trabajos para dejar expedita la vía y asegurar la seguridad en la circulación.
- Efectuar el asesoramiento del personal de su ámbito, así como colaborar en su formación para incrementar el valor del capital humano de la organización.
- Dirigir, controlar y/o intervenir directamente en el concierto de la circulación, velando por la seguridad de los trenes en marcha para asegurarse los objetivos de regularidad establecidos.
- Asegurar la interlocución con los Operadores y Prestadores y coordinar las actividades necesarias para el desarrollo normal del tráfico y de la prestación de servicios.
- Realizar informes, análisis y estudios relacionados con la naturaleza de sus cometidos.
- Iniciar los procedimientos de comunicación establecidos para casos de incidencia en la circulación.
- Estar a disposición de relevar a los operadores de banda de regulación cuando se presenta alguna necesidad para asegurar la continuidad con el desarrollo de la actividad de regulación de tráfico.

#### **4.- PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los trabajadores, pertenecientes al ámbito y modalidad, indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que cumplan los requisitos exigidos y pertenezcan a alguna de las categorías relacionadas a continuación. No se permitirá la participación en esta convocatoria a aquellos trabajadores que hayan obtenido plaza en ascenso (tanto por la obtención de nueva categoría, como por el pase a otro nivel dentro del colectivo de MM.II. y CUADRO) en esta acción general de movilidad, aprobada por la Dirección de la Empresa y el Comité General de Empresa el 13 de julio de 2011.

#### **MOVILIDAD GEOGRÁFICA (SIN EXAMEN)**

- SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE PUESTO DE MANDO

#### **MOVILIDAD GEOGRÁFICA (CON EXAMEN)**

- SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE LÍNEA
- SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN (N2, N3)
- JEFE DE ESTACIÓN
- RESTO MMII Y CUADRO

#### **MOVILIDAD FUNCIONAL**

- FACTOR DE CIRCULACIÓN DE 1ª
- FACTOR DE CIRCULACIÓN DE 2ª
- FACTOR DE CIRCULACIÓN DE ENTRADA
- CUALQUIER CATEGORÍA EXISTENTE EN ADIF

#### **5. – PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, y la cursarán al Jefe de Recursos Humanos correspondiente, antes del 20/01/2012, fecha que se establece como límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

#### **6. – SISTEMA DE SELECCIÓN.**

El participante que ostente con nombramiento un puesto de los indicados en el grupo de Movilidad Geográfica (sin examen) del apartado 4, estará exento de la realización de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas que deberán realizar el resto de los candidatos admitidos, serán las siguientes:

- Prueba Práctica, cuyo valor máximo será de 35 puntos y versará sobre el contenido funcional del puesto a cubrir.
- Prueba Psicotécnica, cuyo valor máximo será de 20 puntos.

Es obligatoria la superación de todas las pruebas señaladas anteriormente, debiendo obtener en cada una de ellas para ser considerado aprobado una calificación mínima de la mitad de los puntos del valor máximo; en caso contrario, supondrá la calificación de no apto y su eliminación del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad es de 5,5 puntos.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas.

## **7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Se ordenará de la siguiente forma:

### **7.1.- MOVILIDAD GEOGRÁFICA (SIN EXAMEN)**

- Turno primero: Supervisor de Circulación Puesto de Mando

En este turno, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de ordenación:

En primer lugar la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar la mayor antigüedad en la empresa y en caso de empate la mayor edad.

### **7.2.- MOVILIDAD GEOGRÁFICA (CON EXAMEN)**

- Turno segundo: Supervisor de Circulación de Línea
- Turno tercero: Supervisor de Circulación (N2, N3)
- Turno cuarto: Jefe de Estación
- Turno quinto: Resto de MM.II. y Cuadro

### **7.3.- MOVILIDAD FUNCIONAL**

- Turno sexto: Factor de Circulación 1ª
- Turno séptimo: Factor de Circulación de 2ª
- Turno octavo: Factor de Circulación de Entrada
- Turno noveno: Cualquier categoría existente en ADIF

Se realizará la ordenación, en cada uno de los turnos, entre los trabajadores que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida para ser considerado aprobado en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado 6 de esta Convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores de igual categoría, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinta categoría, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste, a la mayor edad.

En todo caso, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura.

## **8.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

(ND) Salvedad expuesta en el Apartado 3.

## **9.- TOMA DE POSESIÓN**

La fecha en la que deben empezar a regir los cambios de situación será el 1/06/2012.

(ND) Salvedad expuesta en el Apartado 3.

## **10.- PERÍODO DE PRUEBA**

El período de prueba, para la consolidación de un puesto de la categoría de Mando Intermedio y Cuadro, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de cuatro meses.

Durante el período de prueba el trabajador realizará los correspondientes cursos de capacitación y habilitación profesional; de no superar los mismos, así como la capacidad y condiciones personales necesarias para el desempeño de la nueva categoría, volverá a la que antes tenía asignada y a ocupar el puesto de su residencia anterior, siendo asignada la plaza al siguiente aspirante de mejor derecho de la convocatoria, que no habiendo obtenido ninguna en ella, la haya solicitado.

El período de desempeño profesional en Movilidad Funcional Temporal en el puesto adjudicado, contará para el cumplimiento del tiempo del período de prueba.

## **11.- CONDICIONES RETRIBUTIVAS**

El sistema de retribución para el desempeño profesional del/los puesto/s convocado/os es el siguiente:

Componente fijo: 30.299,28€ Euros brutos anuales.

Complemento de puesto por: Nocturnidad, Toma y Deje ó Jornada Partida y  
Complemento de Actividad de Circulación según Convenio.

Componente variable: NIVEL 1, según se indica en el apartado 3.

Madrid, 23/12/2011

Fdo.: Jesús Vicente González  
Jefe de Gabinete de Administración





**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE MM.II.  
CIRMIC-02/2011 (SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE PUESTO DE MANDO)**

**DATOS PERSONALES:**

Nº MATRÍCULA: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

COD.CATEGORIA:    DENOMINACIÓN CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN / GERENCIA / JEFATURA: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

RESIDENCIA: \_\_\_\_\_

**FECHAS DE ANTIGÜEDAD A EFECTOS DE CONCURSOS:**

EN CARGO: ..... / ..... / ..... EN EMPRESA: ..... / ..... / ..... F.NACIMIENTO: ..... / ..... / .....

OBTUVO LA CATEGORÍA DE JEFE DE ESTACIÓN EN UN C.E.P.  SÍ  NO TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA

**SUPERVISOR DE CIRCULACIÓN DE PUESTO DE MANDO (SOMBREADAS UNIDADES ORGANIZATIVAS - RESIDENCIAS CON PLAZAS)**

ORDEN (**)	UNIDAD ORGANIZATIVA	DEPENDENCIA	CÓDIGO RESIDENCIA	RESIDENCIA
	10002351	DIR. GEST. RED H24 - GER. CENTRO OPERATIVO	99125	MADRID
	10001275	JEF. TRÁFICO SUR - REG. A.V. MADRID - SEVILLA	60000	MADRID-PUERTA ATOCHA
	10001276	JEF. TRÁFICO SUR - REG. A.V. CORDOBA - MALAGA	02003	ANTEQUERA SANTA ANA
	10001278	JEF. TRÁFICO NORESTE - REG. A.V. MADRID - BARCEL.	04040	ZARAGOZA-DELICIAS
	10001350	JEF. TRÁFICO ESTE - REG. A.V. MADRID - LEVANTE	60600	ALBACETE
	00000000	C.R.C. LEÓN	15100	LEÓN
	00000675	DIR. OP. CENTRO J. DE TRÁFICO (P.M. MADRID)	17000	MADRID-CHAMARTIN
	10001850	DIR. OP. CENTRO J. DE TRÁFICO (P.M. MANZANARES)	50100	MANZANARES
	10001852	DIR. OP. NOROESTE J. DE TRÁFICO (P.M. OVIEDO)	15211	OVIEDO
	10001851	DIR. OP. NOROESTE J. DE TRÁFICO (P.M. ORENSE)	22100	OURENSE
	00000784	DIR. OP. NOROESTE J. DE TRÁFICO (P.M. DE LEÓN)	15100	LEÓN
	10001853	DIR. OP. SUR J. DE TRÁFICO (P.M. CORDOBA)	50500	CORDOBA-CENTRAL
	00000767	DIR. OP. SUR J. DE TRÁFICO (P.M. DE SEVILLA)	51003	SEVILLA-STA.JUSTA
	10001854	DIR. OP. SUR J. DE TRÁFICO (P.M. GRANADA)	05000	GRANADA
	10001855	DIR. OP. SUR J. DE TRÁFICO (P.M. MÁLAGA)	54413	MARÍA ZAMBRANO
	00000802	DIR. OP. ESTE J. DE TRÁFICO (P.M. DE VALENCIA)	65002	VALENCIA-LA FONT S.
	00000739	DIR. OP. NORESTE J. DE TRÁFICO (P.M. DE BARCELONA)	79400	BARCELONA-EST.FRAN\$A
	10001856	DIR. OP. NORESTE J. DE TRÁFICO (P.M. ZARAGOZA PORTILLO)	70806	ZARAGOZA PORTILLO
	10001858	DIR. OP. NORTE J. DE TRÁFICO (P.M. SANTANDER)	14223	SANTANDER
	00000719	DIR. OP. NORTE J. DE TRÁFICO (P.M. MIRANDA)	11200	MIRANDA DE EBRO
	10001857	DIR. OP. NORTE J. DE TRÁFICO (P.M. BILBAO)	13200	INTER. ABANDO INDALEC. PRIETO

\*\* SOLO HABRA UN ORDEN DE PREFERENCIA PARA LA SOLICITUD DE VACANTES Y DE RESULTAS.

En ..... a ..... de ..... de .....

ve. Bº.  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

FIRMA DEL INTERESADO,

Fecha de Recepción: ...../...../.....